



**ACTA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA  
29 DE SEPTIEMBRE DE 2014.-**

En la Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de Hellín, a **veintinueve de septiembre de dos mil catorce**, se reunieron los/las Sres./Sras. Concejales/as reseñados/as al objeto de celebrar **SESION ORDINARIA** por el AYUNTAMIENTO PLENO, adoptándose los Acuerdos que se contienen en el presente Acta:

**ASISTENTES:**

D. MANUEL MINGUEZ GARCIA	ALCALDE-PRESIDENTE
D. JUAN ANTONIO MORENO MOYA	PRIMER TTE. ALCALDE
D <sup>a</sup> . IRENE MORENO FELIPE	TERCERA TTE. ALCALDE
D. ALEJANDRO FAJARDO MINGUEZ	CUARTO TTE. ALCALDE
D <sup>a</sup> . MARTA PEREZ VILLANUEVA	QUINTA TTE. ALCALDE
D. ANTONIO MORENO CAMPILLO	SEXTO TTE. ALCALDE
D <sup>a</sup> . JUANA SORIO MARTINEZ	SEPTIMA TTE. ALCALDE
D <sup>a</sup> . COVADONGA LOPEZ GARCIA	CONCEJAL
D. AMADOR CASADO VILLENA	CONCEJAL
D. RAMÓN GARCÍA RODRÍGUEZ	CONCEJAL
D. RAMÓN LARA SÁNCHEZ	CONCEJAL
D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> . ANGELES DÍAZ TOLEDO	CONCEJAL
D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> . MERCEDES GARCÍA MARTÍNEZ	CONCEJAL
D. JOSE PEREZ MARTINEZ	CONCEJAL
D <sup>a</sup> . FABIOLA JIMENEZ REQUENA	CONCEJAL
D. EDUARDO MONDEJAR GOMEZ	CONCEJAL
D. ADNAN HENIC CEHIC	CONCEJAL
D <sup>a</sup> . ARACELI CORCHANO RUIZ	CONCEJAL
D. FCO. JAVIER MORCILLO CLAVIJO	CONCEJAL
D. JUAN CARLOS MARIN FERNANDEZ	CONCEJAL

SECRETARIO GENERAL:  
INTERVENTORA:

D. FRANCISCO JOSÉ MOYA GARCÍA  
D<sup>a</sup>. ELISA AROCAS LUJÁN

ASISTIDOS POR EL FUNCIONARIO

D. MOISÉS MAÑAS PICAZO

Siendo las 11:06 minutos toma la palabra la **Presidencia** para indicar que van a comenzar con la sesión ordinaria del Pleno correspondiente a ese día y, tras guardarse un minuto de silencio en atención a las víctimas de la violencia de género, se procede al tratamiento de los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:

**ASUNTOS RESOLUTORIOS:**

**1. APROBACIÓN ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.**

Sometidas por la **Presidencia** a votación los borradores de las Actas correspondientes a la sesiones extraordinarias celebradas por el Pleno de la Corporación en fechas 2 de junio de 2014 y 16 de junio de 2014, dichas Actas se **APRUEBAN** por unanimidad de Sres./as Concejales/as asistentes.

**2. EXPEDIENTE Nº 4/2014, DE CAMBIO DE FINALIDAD DE PRÉSTAMO.**



Concedida por la **Presidencia**, toma la palabra la **Sra. Interventora Municipal** para, tras referirse al dictamen favorable por la Comisión de Economía y Cuentas del expediente nº 4/2014 de cambio de finalidad de préstamo con fecha 25 de septiembre de 2.014, procede a referirse a diversos aspectos contenidos en el Dictamen cuyo contenido es el siguiente:

“Por el Presidente de la Comisión se da lectura a la Memoria del Concejal Delegado de Economía y Cuentas por la que se propone el cambio de finalidad de diversas partidas con créditos disponibles, financiadas con el préstamo concertado en 2007, con Caja Castilla-La Mancha, para financiar otras inversiones.

En el mismo sentido se emite informe por la Interventora que dice lo siguiente:“La Interventora que suscribe, vista la memoria de fecha 18 de septiembre de 2014, por la que se propone llevar a cabo el cambio de finalidad de aplicaciones presupuestarias que figuran con cargo al Préstamo formalizado con Caja Castilla La Mancha en 2007, cuya tramitación, de aprobarse la presente propuesta, se realizará dentro de expediente de Modificación Presupuestaria por Transferencia de Créditos, siendo las Aplicaciones objeto del cambio las que más abajo se relacionan.

Se considera requisito previo la no perturbación en la obra o servicio, el cual deberá quedar justificado en todo caso, en el Expediente de Modificación de créditos correspondiente.

Por otro lado, ha de tenerse en cuenta que el art. 47.5 del R.D 500/1990, dice que: "los remanentes de crédito que suponen proyectos financiados con ingresos afectados, deberán incorporarse ..... salvo que se desista total o parcialmente de iniciar o continuar la ejecución del gasto..."

Por ello, estando en el supuesto de remanentes de crédito financiados con ingresos afectados mediante préstamo, es preceptiva la decisión del Ayuntamiento Pleno, con el quórum exigido de mayoría absoluta, al igual que fue necesario para la constitución del préstamo inicial, según determina el art. 47.2.1.) de la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local, para aprobación del cambio de finalidad y su inclusión en el expediente de modificación de créditos antes referido. Siendo las partidas a las que se pretenden cambiar su finalidad, las siguientes:

AÑO	ENTIDAD	APLICACIÓN	CONCEPTO	IMPORTE
2007	CCM	2311 632.000	Aportación Obras C.A.I.	3.625,18 €
2007	CCM	1510 619.010	Mejora Alumbrado Público	746,58 €
			<b>TOTAL:</b>	<b>4.371,76 €</b>

**FINANCIA:**

1640 622.000	Construcción nichos en Cementerio de Las Minas	4.371,76 €	
		<b>TOTAL:</b>	<b>4.371,76 €</b>

Préstamo 2007: Nº 1090-006577.9 por importe de 4.500.000 €, con la Entidad Caja Castilla La Mancha.”

Consta en el expediente informe emitido por la Secretaría General de fecha 22 de septiembre.

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión lo dictamina favorablemente por unanimidad.

No obstante, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, con su superior criterio, resolverá lo que estime más conveniente.”

Concedida por la **Presidencia**, toma la palabra el Concejal del grupo municipal del Partido Popular, **Sr. Moreno Moya**, quien, tras indicar que se trata de realizar una modificación en un préstamos solicitado en 2.007 para dar dotación económica en el punto siguiente para la construcción de nichos en el



Cementerio de “Las Minas” y referirse al coste y a la financiación necesaria, procede a recordar que, como la operación financiera se realizó del préstamo en el año 2.007 por Pleno, por ello hay que traer el punto al orden del día, concluyendo su intervención solicitando el apoyo de todos los grupos municipales.

Ofrecido por la **Presidencia** turno de intervención a los grupos políticos no se efectúa ninguna, pasándose acto seguido a la votación del punto del orden del día.

El Pleno de la Corporación, con el voto favorable de los nueve Concejales del grupo municipal del Partido Popular y de los nueve Concejales del grupo municipal del Partido Socialista Obrero Español y con la abstención de los dos Concejales del grupo municipal de Izquierda Unida, **ACUERDA:**

1º.- Aprobar el expediente nº 4/2014, de cambio de finalidad de aplicaciones presupuestarias con crédito disponible, financiadas con el préstamo concertado en 2.007 con la entidad “CAJA CASTILLA-LA MANCHA”, por importe de 4.371,76 euros, para financiar otras inversiones, siendo el detalle de las partidas a las que se pretende cambiar su finalidad las siguientes:

AÑO	ENTIDAD	APLICACIÓN	CONCEPTO	IMPORTE
2007	CCM	2311 632.000	Aportación Obras C.A.I.	3.625,18 €
2007	CCM	1510 619.010	Mejora Alumbrado Público	746,58 €
			<b>TOTAL:</b>	<b>4.371,76 €</b>

**FINANCIA:**

1640 622.000	Construcción nichos en Cementerio de Las Minas	4.371,76 €	
		<b>TOTAL:</b>	<b>4.371,76 €</b>

2º.- Notificar el presente Acuerdo a la Intervención municipal a los efectos procedentes en Derecho.

**3. EXPEDIENTE NÚM. 17/2014, DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS POR TRANSFERENCIA.**

Concedida por la **Presidencia**, toma la palabra la Interventora Municipal para, tras referirse al dictamen favorable por la Comisión de Economía y Cuentas del expediente nº 17/2014 de modificación de créditos por transferencia en fecha 25 de septiembre de 2.014, procede a referirse a diversos aspectos contenidos en el Dictamen cuyo contenido es el siguiente:

“Por el Presidente de la Comisión, se da lectura a la memoria del Concejal Delegado de Economía y Cuentas por la que se propone la modificación de créditos en el Presupuesto de Gastos, en el mismo sentido se emite informe por la Interventora que dice lo siguiente: “La Interventora que suscribe, vista la Memoria del Concejal Delegado de Economía de fecha 22 de julio de 2014, por la que se proponen una transferencia de créditos de una aplicación presupuestaria a otra del Presupuesto de gastos del vigente ejercicio, que afectan al capítulo 6º, y teniendo en cuenta los artículos 179.2 y 180 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículos 40, 41 y 42 del R.D. 500/1.990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de esta Ley, emite el siguiente INFORME:



1º. La transferencia de crédito propuesta afecta a créditos del Capítulo 6º Inversiones Reales, siendo el importe del alta en gastos **6.379,99**, cantidad que es igual a la reducción de otras aplicaciones, por tanto no alterando la cuantía total del Presupuesto:

<b>Expediente de Transferencias 17/2014</b>		
<b>ALTA EN GASTOS</b>		
<b>Aplicación</b>	<b>Denominación</b>	<b>Importe</b>
1640 622.000	Construcción nichos en Cementerio de Las Minas	6.379,99 €
<b>TOTAL ALTA EN GASTOS:</b>		<b>6.379,99 €</b>

<b>BAJA EN GASTOS</b>		
<b>Aplicación</b>	<b>Denominación</b>	<b>Importe</b>
2311 632.000	Aportación Obras C.A.I.	5.633,41 €
1510 619.010	Mejora Alumbrado Público	746,58 €
<b>TOTAL BAJAS EN GASTOS:</b>		<b>6.379,99 €</b>

4º. Al tratarse de transferencia entre distintas Áreas de Gasto y por aplicación de la legislación antes mencionada y concretamente el art. 179.2 y 179.4 del RDL. 2/2004, de 5 de marzo, el Órgano competente para su aprobación corresponderá al Pleno de la Corporación y seguirán las normas sobre información, reclamaciones, recursos y publicidad a que se refieren los art. 169, 170 y 171 del citado Real Decreto, la base 14.1.a) de las de Ejecución del Presupuesto y demás trámites exigidos para la aprobación de los Presupuestos del Ayuntamiento.

5º.- La realización de la presente modificación presupuestaria pudiera dar incumplimiento a los compromisos asumidos por este Ayuntamiento, aprobados por acuerdo de Pleno de fecha 28 de marzo de 2012, sobre el Plan de Ajuste derivado de la aplicación del Real Decreto Ley 4/2012, de 24 de febrero.

6º.- De acuerdo con la base 14.6 se hace constar la necesidad y urgencia, y no perturbación del funcionamiento del servicio o programa que se da de baja.

7º.- La presente modificación no afecta a la estabilidad presupuestaria, ni al techo de gasto autorizado en la Ley 2/2012.”

Consta en el expediente informe emitido por la Secretaría General de fecha 22 de septiembre.

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión lo dictamina favorablemente por unanimidad.

No obstante, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, con su superior criterio, resolverá lo que estime más conveniente.”



Concedida por la **Presidencia**, toma la palabra el Concejel del grupo municipal del Partido Popular, **Sr. Moreno Moya**, quien, tras referirse al procedimiento para la declaración de ruina del Cementerio de "Las Minas" y a la construcción de doce nichos, procede a referirse al informe emitido por el área de urbanismo al respecto, a la clausura de la zona, a la necesidad de solicitar autorización para la clausura de los Servicios Periféricos de Sanidad de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y al traslado de restos, concluyendo su intervención refiriéndose al punto del orden del día para la construcción de nichos en el Cementerio de "Las Minas" y solicitando el apoyo de todos los grupos políticos.

Ofrecido por la **Presidencia** turno de intervención a los grupos políticos no se efectúa ninguna, pasándose acto seguido a la votación del punto del orden del día.

El Pleno de la Corporación, con el voto favorable de los nueve Concejales del grupo municipal del Partido Popular y de los nueve Concejales del grupo municipal del Partido Socialista Obrero Español y con la abstención de los dos Concejales del grupo municipal de Izquierda Unida, **ACUERDA**:

**1º.-** Aprobar inicialmente el expediente nº 17/2014, de modificación de créditos mediante transferencia entre distintas Áreas de Gasto, por importe de **6.379,99** euros, de acuerdo con el siguiente detalle:

<b>Expediente de Transferencias 17/2014</b>		
<b>ALTA EN GASTOS</b>		
<b>Aplicación</b>	<b>Denominación</b>	<b>Importe</b>
1640 622.000	Construcción nichos en Cementerio de Las Minas	6.379,99 €
<b>TOTAL ALTA EN GASTOS:</b>		<b>6.379,99 €</b>

<b>BAJA EN GASTOS</b>		
<b>Aplicación</b>	<b>Denominación</b>	<b>Importe</b>
2311 632.000	Aportación Obras C.A.I.	5.633,41 €
1510 619.010	Mejora Alumbrado Público	746,58 €
<b>TOTAL BAJAS EN GASTOS:</b>		<b>6.379,99 €</b>

**2º.-** Someter el expediente al público por un plazo de quinde días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de la Entidad, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones al Pleno, en cumplimiento de los artículos 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.



3º.- El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el periodo indicado no se presentan reclamaciones, entrando en vigor una vez publicado el resumen por capítulos en el Boletín Oficial de la Provincia.

4º.- Notificar el presente Acuerdo a la Intervención municipal a los efectos procedentes en Derecho.

#### 4. EXPEDIENTE NÚM. 6/2014, DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITOS.

Concedida por la **Presidencia**, toma la palabra la **Sra. Interventora Municipal** para, tras referirse al dictamen favorable por la Comisión de Economía y Cuentas del expediente nº 6/2014 de reconocimiento extrajudicial de créditos en fecha 25 de septiembre de 2.014, procede a referirse a diversos aspectos contenidos en el Dictamen cuyo contenido es el siguiente:

“Por el Presidente de la Comisión se da lectura de la Propuesta del Concejal de Economía y Cuentas, del sexto expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos del Presupuesto de 2014 y del informe de Intervención que dice: “En relación con las facturas sin crédito del ejercicio 2013, correspondiente al servicio de comedor en el Colegio Público “Manuel Guillamón”, del 8 al 13 de enero de 2013 y del 1 de mayo al 21 de junio de 2013, por un importe total de 11.660 euros y de conformidad con los artículos 214 y 215 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se emite la siguiente

#### NOTA DE REPARO

1º.- Que las obligaciones pendientes de aprobación del ejercicio 2013 ascienden a 11.660 euros, correspondiente al servicio de comedor del 8 al 13 de enero de 2013 y del 1 de mayo al 21 de junio de 2013, en el Colegio Público “Manuel Guillamón”.

Dichas obligaciones debería haberse comprometido en su día con todos los requisitos legales que establece la legislación vigente, en especial, los requisitos esenciales de existencia de crédito y fiscalización previa, por lo que sería de aplicación lo establecido respecto de los actos nulos, el artículo 173.5, del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y que reitera el artículo 25.2 del Real Decreto 500/1990.

La necesidad del reconocimiento deriva de que no se comprometió debidamente el gasto y que cuando fue a imputarse al presupuesto no existía crédito para ello, por lo que ha de realizarse un procedimiento especial para reconocer unas obligaciones para las que no se siguió el procedimiento de gasto adecuado. La mencionada factura procede de suministros realizados efectivamente prestados al Ayuntamiento.

2º.- Sin embargo ha de procederse al reconocimiento de las obligaciones municipales y con el fin de preservar los derechos subjetivos de los proveedores, en tanto que obraron de buena fe, confiados en la apariencia de legalidad de la actuación municipal, que establece en el art. 4.1.e) de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases de Régimen Local. En caso contrario se originaría un enriquecimiento injusto para la Administración.

Las facturas indicadas se convierte así en obligación derivada de compromiso de gasto que no ha sido legalmente adquirido, por lo que en aplicación del artículo 60 del Real Decreto 500/1990, habrá de ser el Ayuntamiento Pleno el órgano competente para su reconocimiento.

3º.- En cuanto al crédito existe propuesta de Resolución de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, de una subvención para el mantenimiento de Escuelas Infantiles, por importe de 93.659,73 euros, quedando condicionada la incoación del oportuno expediente de Generación de Créditos a la remisión de la Resolución definitiva.

Por lo anteriormente expuesto, se somete al Ayuntamiento Pleno para que, si así lo estima, proceda a su aprobación.”

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión lo dictamina favorablemente, con los votos afirmativos de los dos concejal del grupo municipal del Partido Popular, las abstenciones de los dos



concejales del grupo municipal del Partido Socialista y la abstención del concejal del grupo municipal de Izquierda Unida.

No obstante, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, con su superior criterio, resolverá lo que estima mas conveniente.

Concedida por la **Presidencia**, toma la palabra el Concejal del grupo municipal del Partido Popular, **Sr. Moreno Moya**, quien, tras referirse a la firma de un Convenio de Colaboración en el curso 2.012-2.013 con la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para el mantenimiento del comedor escolar en el Colegio "Manuel Guillamón" y a la necesidad de comprar material, procede a centrarse en las facturas objeto de reconocimiento y en la cantidad a reconocer, pasando a continuación a centrarse en la obtención por parte de las escuelas infantiles de una subvención de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y en su destino, concluyendo su intervención solicitando el apoyo para el expediente de reconocimiento extrajudicial para valorar los 11.660 euros y poder pagar las facturas.

Ofrecido por la **Presidencia** turno de intervención a los grupos políticos no se efectúa ninguna, pasándose acto seguido a la votación del punto del orden del día.

El Pleno de la Corporación, con el voto favorable de los nueve Concejales del grupo municipal del Partido Popular y de los dos Concejales del grupo municipal de Izquierda Unida y con la abstención de los nueve Concejales del grupo municipal del Partido Socialista Obrero Español, **ACUERDA:**

**1º.-** Aprobar el expediente nº 6/2014, de reconocimiento extrajudicial de créditos del Presupuesto de 2.014 por importe de 11.660 euros, correspondiente a las facturas del servicio de comedor en el Colegio Público "Manuel Guillamón" en los periodos comprendidos entre el 8 al 31 de enero de 2.013 y el 1 de mayo al 21 de junio de 2.013.

**2º.-** Notificar el presente Acuerdo a la Intervención municipal a los efectos procedentes en Derecho.

**5.- PROPUESTA CONJUNTA DE LOS GRUPOS POLÍTICOS SOBRE REVISIÓN DE LOS VALORES CATASTRALES DEL SUELO URBANIZABLE DEL MUNICIPIO DE HELLÍN.**

Concedida por la **Presidencia**, por el **Secretario General** se procede a dar cuenta del Dictamen adoptado por la Comisión de Economía y Cuentas en sesión de fecha 25 de septiembre de 2.014 en relación con la propuesta, que precisa nació de Alcaldía pero que pasa a ser de todos los grupos políticos, sobre revisión de los valores catastrales del suelo urbanizable del municipio de Hellín, añadiendo que en fecha 25 se formula propuesta en tales términos por parte de los tres grupos políticos, siendo el contenido del Dictamen el siguiente:

**"CON CARÁCTER DE URGENCIA Y POR UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES ASISTENTES SE ACORDO INCLUIR EL SIGUIENTE PUNTO:**

**PROPUESTA DE ALCALDÍA SOBRE REVISIÓN DE LOS VALORES CATASTRALES DEL SUELO URBANIZABLE DEL MUNICIPIO DE HELLÍN**



Por el Presidente de la comisión, se da cuenta de la propuesta sobre revisión de los valores catastrales del suelo urbanizable del municipio de Hellín, como consecuencia de la Sentencia dictada por el Tribunal Supremo núm. 243/2013 de 28 de febrero, que ha interpretado que el art. 7.2 del Texto Refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, R.D.L. 1/2004 de 5 de marzo, en el sentido de no considerar suelo de naturaleza urbana, a efectos de su valoración determinados suelos clasificados como urbanizables.

Teniendo en cuenta que el órgano competente para la modificación de los valores catastrales del municipio de Hellín es la dirección General del Catastro a través de la Gerencia Territorial de Albacete.

Los grupos municipales Partido Socialista e Izquierda Unida muestran su conformidad con la propuesta de Alcaldía y deciden unirse a la misma proponiendo conjuntamente al Pleno, el acuerdo de solicitar a la Dirección General del Catastro la revisión de los valores catastrales del suelo urbanizable del Municipio de Hellín, según la ponencia con entrada en vigor el 1 de enero de 2013.

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión lo dictamina favorablemente por unanimidad.

No obstante, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, con su superior criterio, resolverá lo que estima mas conveniente.”

Concedida por la **Presidencia**, toma la palabra el Concejal del grupo municipal del Partido Popular, **Sr. Moreno Moya**, quien, tras referirse a la aprobación en el año 2.010 del Plan de Ordenación Municipal y a la puesta en marcha como consecuencia de la reclasificación de suelo en el año 2.012 por parte del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas de la nueva ponencia de valores del catastro municipal, procede a centrar su intervención en los problemas detectados con el tema del suelo urbanizable, en el incremento del valor del recibo de I.B.I, en una moción del Partido Socialista y en el compromiso del gobierno municipal de poder ofrecer una solución al problema, pasando acto seguido a referirse a la revisión de la ponencia de valores y al pago del suelo como rústico hasta que no se desarrolle como urbano.

Concedida por la **Presidencia**, toma la palabra el Concejal del grupo municipal del Partido Socialista Obrero Español, **Sr. García Rodríguez**, quien procede a señalar que ellos presentaron la moción y que entienden que desde ese momento queda en suspenso porque el acuerdo entre los tres grupos políticos así lo avala.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de los Sres./as Concejales/as asistentes, **ACUERDA**:

**1º.-** Solicitar a la Dirección General del Catastro la revisión de los valores catastrales del suelo urbanizable del Municipio de Hellín, según la ponencia con entrada en vigor el 1 de Enero de 2.013, en los términos establecidos en la Sentencia dictada por el Tribunal Supremo núm. 243/2013 de 28 de febrero, que ha interpretado el art. 7.2 del Texto Refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, R.D.L. 1/2004 de 5 de marzo.

**2º.-** Notificar el presente Acuerdo a la Dirección General del Catastro, dando traslado del presente Acuerdo a la Oficina de Administración de Ingresos a los efectos procedentes en Derecho.

**6.- DEBATE Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACUERDO MARCO Y CONVENIO COLECTIVO DE PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE HELLÍN.**



Concedida por la **Presidencia**, toma la palabra el **Sr. Secretario General** para dar cuenta del certificado expedido por el Secretario de la Comisión Informativa de Personal, Interior, Participación Ciudadana y Pedanías en relación con la Comisión celebrada con carácter extraordinario el día 25 de septiembre de 2.014 en relación con el debate y aprobación, si procede, del Acuerdo Marco y Convenio Colectivo de Personal del Ayuntamiento de Hellín, y cuyo contenido es el siguiente:

“2.- Debate y aprobación, si procede, del Acuerdo Marco y Convenio Colectivo de personal del Ayuntamiento de Hellín.”

Toma la palabra el Sr. Presidente para manifestar que la intención es llevar a pleno para someter a su aprobación los textos indicados.

Tras la intervención del Sr. García Rodríguez, que consta en acta, se somete a votación el asunto, siendo el resultado el siguiente:

- Votos a favor: 2 (representantes del P.P.)
- Abstenciones: 2 (representantes del P.S.O.E.)

Por lo que se dictamina favorable.”

Concedida por la **Presidencia**, toma la palabra el Concejal del grupo municipal del Partido Popular, **Sr. Fajardo Mínguez**, quien, tras indicar que están ahí para ver si definitivamente e puede aprobar un texto de convenio colectivo y acuerdo marco, procede a referirse a lo largo y pesado del proceso, concluyendo su intervención manifestando un agradecimiento a los miembros de la mesa de negociación, a los grupos de la oposición, a los técnicos municipales de Secretaría e Intervención y Recursos Humanos y a la representación sindical.

Concedida por la **Presidencia**, toma la palabra el Concejal del grupo municipal de Izquierda Unida, **Sr. Morcillo Clavijo**, quien, tras referirse a la importancia del punto y al tiempo que ha llevado el intentar un acuerdo por todas las partes, procede a referirse a su actuación como observadores en la mesa de negociación y a señalar, tras referirse al informe de reparo realizado por el Sr. Secretario de ciertos artículos y al emitido por recursos humanos para ajustar a la Ley esos reparos, que lo que les gustaría es que el Sr. Secretario se pueda manifestar para que tengan luz para posicionar el voto, concluyendo su intervención indicando que cree que es importante por parte de los tres grupos políticos y que su voto va a ser afirmativo si eso se recoge.

Concedida por la **Presidencia**, toma la palabra el Concejal del grupo municipal del Partido Socialista Obrero Español, **Sr. García Rodríguez**, quien, tras señalar que al grupo socialista siempre le ha movido el hecho de que el convenio colectivo sea lo mejor principalmente para todos los trabajadores de la casa, procede a exponer que si el acuerdo era bueno para los sindicatos también lo sería para el grupo socialista y que lo apoyarían pero que también es verdad que decían que lo apoyarían siempre y cuando contara con los informes favorables de Secretaría. Prosigue el Concejal exponiendo que cuentan con el hándicap de que Secretaría informó anteriormente sobre varios aspectos de ilegalidad del convenio y que quisieran que en este punto se pronuncie el Sr. Secretario sobre si el informe que han presentado de recursos humanos valida o deja de lado el informe que en su día presentó el Sr. Secretario porque, si es así, lógicamente apoyarán este convenio y que, en caso contrario, el grupo se



abstendría, concluyendo su intervención manifestando su deseo de que constara en acta el pronunciamiento del Sr. Secretario.

Concedida por la **Presidencia**, toma la palabra de nuevo el Concejal del grupo municipal del Partido Popular, **Sr. Fajardo Mínguez**, quien procede a referirse a las manifestaciones efectuadas por el Sr. Secretario en las actas correspondientes a la mesa de negociación de los días 10 y 19 de septiembre respecto del informe de recursos humanos y de la no necesidad de nuevo informe por su parte.

Concedida por la **Presidencia**, toma la palabra el **Sr. Secretario General**, quien, tras indicar que emitió un informe con ocasión del pre-acuerdo inicial y otro con ocasión del borrador, procede a centrarse en los reparos de tipo técnico y de legalidad efectuados, pasando acto seguido a exponer que en la comisión se manifestó en el sentido de que, para no dilatar más el procedimiento y puesto que su informe no es preceptivo, en la comisión quedaron en que, si el técnico de recursos humanos emitía un informe en el que indicaba que con las modificaciones efectuadas se habían quedado soslayadas sus reparos, pues no era preceptivo emitir otro informe nuevo por su parte para no dilatar más el procedimiento, precisando que así consta en las actas. Prosigue el Sr. Secretario exponiendo que por parte del técnico se ha emitido un informe y que constan las modificaciones, pasando a referirse a su contenido y a indicar que no consta objeción alguna al respecto, concluyendo su intervención indicando que eso es cuanto tiene que decir y que, no obstante, si a él le hubieran pedido un informe lo hubiera emitido pero que se hubiera dilatado más el procedimiento.

Concedida por la **Presidencia**, toma la palabra de nuevo el Concejal del grupo municipal de Izquierda Unida, **Sr. Morcillo Clavijo**, quien procede a exponer que cree que todo es más mucho más sencillo y que es simplemente dar por bueno por parte de Secretaría el informe que los servicios de recursos humanos han realizado, garantizando que realmente se ha subsanado todos los reparos que ponía el Sr. Secretario, añadiendo que es decir por parte de Secretaría que el informe realizado por el técnico de recursos humanos se ajusta a la legalidad vigente y que votan a favor todos los grupos, concluyendo su intervención indicando que cree que eso sería lo más lógico.

Concedida por la **Presidencia**, toma la palabra de nuevo el Concejal del grupo municipal del Partido Socialista Obrero Español, **Sr. García Rodríguez**, quien, tras señalar que ellos nunca han querido dilatar el procedimiento, procede a exponer que en la Comisión de Personal no existe el pronunciamiento del Sr. Secretario porque no asistió y no se pudo pronunciar aunque sí que es cierto que existe en la mesa de negociación, pasando a objetar que sí que es cierto que el órgano vinculante con el Pleno entiende que es la Comisión de Personal y no la mesa general de negociación. Prosigue su intervención el Sr. García, exponiendo que, no obstante, insiste en que es tan sencillo como que el Sr. Secretario se pronuncie abiertamente y diga si el texto del convenio colectivo es totalmente legal o no y que no hay que darle más vueltas.

Concedida por la **Presidencia**, toma la palabra de nuevo el Concejal del grupo municipal del Partido Popular, **Sr. Fajardo Mínguez**, quien procede a referirse a lo dicho por el Secretario en dos actas y hace un momento, indicando



que no hay que darle más vueltas, tomando la palabra a continuación de nuevo el **Sr. Secretario General**, quien, tras indicar que es reiterarse más sobre lo mismo, procede a exponer que, si precisamente evitan que se pronuncie a través de un informe por no dilatar la cuestión y se ha pronunciado el técnico de recursos humanos, entiende que el técnico no formula ninguna objeción y que si se las hubiera formulado hubiera manifestado el reparo procedente, pero que no le pidan que, precisamente por delegar en el técnico que informe él, se pronuncie sobre lo informado, añadiendo que se puede pronunciar sobre su informe, precisando que no efectúa ninguna objeción. Prosigue su intervención el Sr. Secretario indicando que da por bueno el expediente, que ha informado el técnico y que no formula ninguna objeción, pasando a indicar que otra cosa no puede hacer y, si no, sencillamente, hubieran retrotraído las actuaciones y emite un informe sobre la materia con los acuerdos y ya está.

Concedida por la **Presidencia**, toma la palabra de nuevo el Concejal del grupo municipal de Izquierda Unida, **Sr. Morcillo Clavijo**, quien procede a exponer que es solamente que el Secretario diga que sí asume el reparo que él presentó con las modificaciones que ha presentado desde recursos humanos y que conste en acta.

Concedida por la **Presidencia**, toma la palabra de nuevo el Concejal del grupo municipal del Partido Socialista Obrero Español, **Sr. García Rodríguez**, quien procede a exponer que entiende que el Sr. Secretario tiene salvada su responsabilidad con el anterior informe y que lo que quiere es que ese grupo tenga salvada su responsabilidad diciendo claramente que el informe anterior o carece de validez o está totalmente subsanado con el informe de recursos humanos, concluyendo su intervención que no pide otra cosa y es salvar la responsabilidad de todos.

Concluida la intervención del Sr. García Rodríguez, toma la palabra la **Presidencia**, quien procede a exponer, en referencia al Sr. Secretario, que cree que lo ha dicho claramente, precisando que da por válido el informe del técnico de recursos humanos, y que por tanto consta en acta diciendo que es válido el informe que ha presentado el de recursos humanos y que cree que está muy claro, dando paso a la votación.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de los Sres./as Concejales/as asistentes, **ACUERDA**:

**1º.-** Aprobar el Acuerdo Marco del personal funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Hellín (Albacete).

**2º.-** Aprobar el Convenio Colectivo del personal laboral del Excmo. Ayuntamiento de Hellín (Albacete).

**3º.-** Remitir el Acuerdo Marco del personal funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Hellín (Albacete) y el Convenio Colectivo del personal laboral del Excmo. Ayuntamiento de Hellín (Albacete) a la Oficina Pública correspondiente a efectos de su publicación.

**4º.-** Notificar el presente Acuerdo a la Intervención Municipal y al Departamento de personal a los efectos procedentes en Derecho.



Concluida la votación, toma la palabra de nuevo la **Presidencia** para dar las gracias al Concejal de empleo, a los sindicatos y a los grupos políticos y a todos los técnicos que han estado trabajando en el asunto porque creen que es importante que, después de muchísimos años, puedan tener esa acuerdo marco y convenio colectivo, pasando a dar la enhorabuena a todos por la aprobación por unanimidad de todos los grupos políticos.

#### **7.- ADOPTAR ACUERDO CAMBIO DE FECHA CELEBRACIÓN DÍA 3 DE MAYO DE 2015.**

Concedida por la **Presidencia**, toma la palabra el **Sr. Secretario General** para dar cuenta del certificado expedido con ocasión de la sesión celebrada por la Comisión Informativa de Personal, Interior, Participación Ciudadana y Pedanías en relación con el cambio de fecha de celebración del día 3 de mayo, y cuyo contenido es el siguiente:

“3.- Adoptar acuerdo cambio fecha celebración día 3 de mayo de 2015.

El Sr. Presidente indica que la propuesta de Alcaldía, que consta en el expediente, se refiere a declarar como festivo local el día 4 de mayo de 2015, por coincidir el día 3 de mayo en domingo.

Sometido a votación el asunto, queda aprobado por unanimidad de los miembros.”

Ofrecido por la **Presidencia** turno de intervención a los grupos políticos no se efectúa ninguna, pasándose acto seguido a la votación del punto del orden del día.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de los Sres./as Concejales/as asistentes, **ACUERDA:**

**1º.-** Declarar día festivo el 4 de mayo de 2.015 en sustitución del día 3 de mayo de 2.015, que coincide en domingo. Por su parte, la festividad de “San Rafael”, 24 de octubre, no sufre ningún cambio en 2.015 al coincidir con un sábado.

**2º.-** Notificar el presente Acuerdo a los Servicios Periféricos de Albacete de la Consejería de Empleo y Economía de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, dando traslado del presente Acuerdo al Departamento de Personal a los efectos procedentes en Derecho.

#### **8. MOCIONES**

##### **Del Grupo Municipal de Izquierda Unida:**

#### **8.1.- MOCION PARA UNA ELECCIÓN DEMOCRÁTICA DE LOS ALCALDES Y DE LAS ALCALDESAS.**

Concedida por la **Presidencia**, toma la palabra el Concejal del grupo municipal de Izquierda Unida, **Sr. Morcillo Clavijo**, quien, tras manifestar su acuerdo con la fórmula indicada, procede a referirse a las reformas electorales del Partido Popular y a indicar que lo que pretende es que con un 30% de los votos el



alcalde más votado sea el alcalde que dirija los Ayuntamientos, que es un ataque democrático y que el objetivo es intentar seguir manteniendo a los alcaldes del Partido Popular en los Ayuntamientos a costa de lo que sea, concluyendo su intervención exponiendo que el Partido Popular, viendo lo que se le avecina en las próximas elecciones autonómicas y municipales, lo que pretende es poner unas reglas del juego que le sean favorables e intentar perder el menor número de Ayuntamientos de España.

Concedida por la **Presidencia**, toma la palabra el Concejal del grupo municipal del Partido Socialista Obrero Español, **Sr. Lara Sánchez**, quien, tras indicar que desde el grupo municipal socialista se preguntan por qué hay tanta prisa en esta reforma electoral del régimen municipal, procede a centrar su intervención en referencia a lo que indica como alteración de las reglas del juego y a señalar que una decisión democrática de tal calado requiere de la política y que lo que pretenden desde el grupo municipal socialista y desde Izquierda Unida es que no se modifiquen esas reglas del juego como ya han hecho en Castilla-La Mancha con el “pucherazo” de la Sra. Cospedal. Prosigue su intervención el Sr. Lara refiriéndose al miedo a la pérdida de las mayorías absolutas en algunas ciudades de España y a la elección del alcalde por los ciudadanos y a la votación por los Concejales de quién debe ser alcalde y que, sobre todo por las formas en que lo están haciendo, desde el grupo municipal socialista piden al Pleno que se rechace la modificación de la L.O.R.E.G que propone el P.P para elegir directamente a los alcaldes y alcaldesas.

Concedida por la **Presidencia**, toma la palabra la Concejala del grupo municipal del Partido Popular, **Sra. Pérez Villanueva**, quien procede a efectuar una intervención centrada en la exposición de la “Moción que presenta el Grupo Popular del Ayuntamiento de Hellín para apoyar la reforma de la Ley electoral y promover la elección directa del Alcalde”.

Concedida por la **Presidencia**, toma la palabra de nuevo el Concejal del grupo municipal de Izquierda Unida, **Sr. Morcillo Clavijo**, quien procede a efectuar una intervención centrada en la reforma electoral y en la regeneración política, en las restricciones a las competencias municipales de los Ayuntamientos y en su preferencia por las listas abiertas, concluyendo su intervención poniendo en relación la reforma planteada con el caso de la alcaldía de Almansa.

Concedida por la **Presidencia**, toma la palabra de nuevo el Concejal del grupo municipal del Partido Socialista Obrero Español, **Sr. Lara Sánchez**, quien, tras referirse a la regeneración democrática y a las limitaciones de la Ley de Racionalización para la Sostenibilidad de la Administración Local, procede a señalar que tienen muy claro que no puede ser que una lista con un 40% de los votos sea el sentir mayoritario de la ciudadanía y a indicar que la reforma ataca directamente a la democracia representativa, concluyendo su intervención centrándose en la cuestión de la estabilidad de los Ayuntamientos a golpe de decreto.

Concedida por la **Presidencia**, toma la palabra de nuevo la Concejala del grupo municipal del Partido Popular, **Sra. Pérez Villanueva**, quien, tras indicarle al Sr. Lara que tiene la sensación de que siempre se ponen del lado de los perdedores, procede a referirse a la afección de la reforma a todos los municipios



de España y a indicar que lo que propone el Partido Popular es que el Sr. o la Sra. que obtenga la mayoría en su localidad gobierne a los ciudadanos que con mayoría la han elegido. Continúa la Sra. Pérez refiriéndose al consenso y a indicar que lo que no desean bajo ningún concepto es que se llegue a pactos de gobernabilidad que en muchos casos son de desgovernabilidad y que el Partido Popular defiende la gobernabilidad, concluyendo su intervención indicando que al Partido Popular le interesa gobernar en los municipios, que saben que la base fundamental de la gobernabilidad de España está en los Municipios y que desde el Partido Popular piden que a quien voten los ciudadanos para resolver sus problemas sean los que gobiernen en sus municipios.

Concluida la intervención de la Sra. Pérez Villanueva, por la **Presidencia** se procede a indicar que entiende debatidos los puntos y que, como dijo al principio, van a hacer las votaciones por separado, dando paso a la votación de la moción de Izquierda Unida.

El Pleno de la Corporación, con el voto favorable de los dos Concejales del grupo municipal de Izquierda Unida y de los nueve Concejales del grupo municipal del Partido Socialista Obrero Español y con el voto en contra de los nueve Concejales del grupo municipal del Partido Popular, **ACUERDA:**

**1º.-** El Pleno del Ayuntamiento de Hellín manifiesta su oposición a cualquier reforma relativa al método de elección de concejales/as y alcaldes/as de las Corporaciones Locales y, muy especialmente a:

- a) La atribución de cualquier prima de representación por concejales a la lista o listas más votadas, por vulnerar los principios de proporcionalidad y voto igual establecidos constitucionalmente.
- b) La atribución de la alcaldía a la lista más votada, cuando no tenga el respaldo de la mayoría de los concejales elegidos en voto igual mediante un sistema proporcional y constituidos en el Pleno del Ayuntamiento.
- c) La constitución del Pleno Municipal por concejales/as que no hayan sido elegidos/as en el mismo acto electoral mediante sufragio universal, igual, libre, directo y secreto, tal como establece el art.140 de la Constitución Española.

**2º.-** A esta moción se le dará la publicidad necesaria para que sea conocida por la ciudadanía del municipio.

**3º.-** Dar traslado de los acuerdos al Gobierno de la Nación y a todos los Grupos Parlamentarios del Congreso de Diputados.

Tras la votación de la moción, por la **Presidencia** se procede a preguntar a los Sres./as Concejales/as asistentes si están de acuerdo en que voten esos puntos aunque se altere el orden del día de las mociones, no formulándose ninguna objeción en contrario y dándose paso a la votación de la moción del Partido Popular.



**Del Grupo Municipal del Partido Popular:**

**8.3.- MOCION PARA APOYAR LA REFORMA DE LA LEY ELECTORAL Y PROMOVER LA ELECCIÓN DIRECTA DEL ALCALDE.**

El Pleno de la Corporación, con el voto favorable de los nueve Concejales del grupo municipal del Partido Popular y con el voto en contra de los dos Concejales del grupo municipal de Izquierda Unida y de los nueve Concejales del grupo municipal del Partido Socialista Obrero Español, **ACUERDA:** No aprobar la “Moción que presenta el Grupo Popular del Ayuntamiento de Hellín para apoyar la reforma de la Ley electoral y promover la elección directa del Alcalde”.

**Del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español:**

**8.4.- INSTANDO AL GOBIERNO DE ESPAÑA A RECHAZAR LA MODIFICACIÓN DE LA LEY ORGÁNICA DE REFORMA ELECTORAL QUE PROPONE EL PARTIDO POPULAR PARA ELEGIR DIRECTAMENTE A LOS ALCALDES Y ALCALDESAS.**

El Pleno de la Corporación, con el voto favorable de los nueve Concejales del grupo municipal del Partido Socialista Obrero Español y de los dos Concejales del grupo municipal de Izquierda Unida y con el voto en contra de los nueve Concejales del grupo municipal del Partido Popular, **ACUERDA:**

**ÚNICO.-** Instar al Gobierno de España a rechazar la modificación de la L.O.R.E.G que propone el P.P para elegir directamente a los alcaldes y alcaldesas.

**Del Grupo Municipal de Izquierda Unida:**

**8.2.- MOCION RELATIVA A LA DECLARACIÓN DE MUNICIPIO OPUESTO A LA APLICACIÓN DEL TRATADO TRANSATLÁNTICO DE COMERCIO E INVERSIÓN (TPI EN INGLÉS).**

Concedida por la **Presidencia**, toma la palabra el Concejales del grupo municipal de Izquierda Unida, **Sr. Marín Fernández**, quien, tras aludir a la participación ciudadana en los asuntos públicos con ocasión del público asistente a la sesión, procede a efectuar una intervención centrada en la crítica a diversos aspectos del Tratado Transatlántico de Comercio e Inversión objeto de negociación entre la Unión Europea y los Estados Unidos, concluyendo su intervención solicitando del Pleno que se sumen a la solicitud de rechazo e insumisión de dicho Tratado.

Concedida por la **Presidencia**, toma la palabra el Concejales del grupo municipal del Partido Socialista Obrero Español, **Sr. Lara Sánchez**, quien, tras señalar que desde el grupo municipal socialista tienen la información que tienen por parte de Izquierda Unida, procede a exponer que no ponen ningún reparo a esta moción pero que si, a bien lo entiende el portavoz de Izquierda Unida, lo de “declarar al Municipio de Hellín como Municipio insumiso” le suena un poco fuerte y que él lo declararía o votaría estar opuestos puesto que no tendrían inconveniente en aprobar esta moción, pasando a objetar que un alcalde no puede



hacer dejadez de sus funciones, concluyendo su intervención indicando que solamente es una matización y no una crítica.

Concedida por la **Presidencia**, toma la palabra la Concejala del grupo municipal del Partido Popular, **Sra. Pérez Villanueva**, quien, tras indicarle al Sr. Marín que vaya mociones les presentan e indicar que cree que esto vuelve a ser un claro ejemplo de la extralimitación de las funciones de un Ayuntamiento, procede a referirse a la presentación de esta moción en el Congreso de los Diputados en el mes de mayo y al escaso éxito de la misma, pasando a continuación a señalar que con esta moción Izquierda Unida se va contra corriente y se opone a una tendencia creciente en el mundo como es la globalización, la eliminación de fronteras y barreras para que sea más sencillo crear empresas y, con ello, crear más puestos de trabajo y que los servicios y las mercancías lleguen mejor a la población. Continúa su intervención la Concejala popular efectuando una crítica al intervencionismo y en favor de la apertura de los mercados, aludiendo asimismo a la negociación por parte de representantes de la ciudadanía a otros aspectos planteados por el Concejal de Izquierda Unida en su intervención.

Concedida por la **Presidencia**, toma la palabra de nuevo el Concejal del grupo municipal de Izquierda Unida, **Sr. Marín Fernández**, quien, tras referirse a la negociación del Tratado por parte de la Comisión Europea, procede a centrar su intervención en los efectos del Tratado y a los efectos de la liberalización sobre los servicios públicos, pasando acto seguido a indicarle al portavoz del Partido Socialista que la expresión "insumisión" quizá impresione pero que no están hablando de ninguna normativa en vigor sino de un proceso de negociación y que entienden que es pertinente que los Ayuntamientos rechacen de plano este Tratado, concluyendo su intervención indicando que mantienen la moción íntegra en el texto que presentan y solicitando el apoyo de los otros dos grupos del Ayuntamiento.

Concedida por la **Presidencia**, toma la palabra de nuevo el Concejal del grupo municipal del Partido Socialista Obrero Español, **Sr. Lara Sánchez**, quien, tras indicar que van a votar favorablemente a la moción, procede a referirse a la declaración como insumiso y al encabezado de la moción.

Concedida por la **Presidencia**, toma la palabra de nuevo la Concejala del grupo municipal del Partido Popular, **Sra. Pérez Villanueva**, quien procede a exponer que el Partido Popular va a votar en contra de la moción porque están en pro de la liberalización del comercio, por la supresión de los aranceles que impiden que empresas españolas puedan trabajar con una mayor libertad y crear riqueza en nuestro país y porque el enunciado de la moción les parece no apropiado.

El Pleno de la Corporación, con el voto favorable de los dos Concejales del grupo municipal de Izquierda Unida y de los nueve Concejales del grupo municipal del Partido Socialista Obrero Español y con el voto en contra de los ocho Concejales presentes del grupo municipal del Partido Popular y la abstención del Concejal del grupo municipal del Partido Popular Sr. Fajardo Mínguez, quien no se encuentra presente en el Salón de Plenos en el momento de la votación, **ACUERDA:**



1º.- Declarar al Municipio de Hellín como Municipio insumiso y opuesto al TTIP, defendiendo los servicios públicos básicos para la solidaridad y redistribución social.

2º.- Solicitar del Ministerio de Administraciones Públicas su apoyo a todas las iniciativas dirigidas a mantener el carácter público de los llamados **servicios socialmente útiles**.

3º.- Solicitar del Ministerio de Economía la suspensión de las negociaciones del TTIP.

4º.- Dar traslado de los acuerdos al Gobierno de la Nación y a todos los Grupos Parlamentarios del Congreso de Diputados.

**Del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español:**

**8.5.- SOBRE MODELO DE BECAS.**

Concedida por la **Presidencia**, toma la palabra la Concejala del grupo municipal del Partido Socialista Obrero Español, **Sra. Corchano Ruiz**, quien procede a efectuar una intervención centrada en la “Moción que presenta el grupo socialista del Ayuntamiento de Hellín sobre modelo de becas”.

Concedida por la **Presidencia**, toma la palabra el Concejel del grupo municipal de Izquierda Unida, **Sr. Marín Fernández**, quien, tras anunciar el apoyo de su grupo a la moción que presenta el grupo socialista e indicar que cree que está suficientemente argumentada por la portavoz del grupo socialista, procede a dar cuenta de varios datos económicos en materia de becas y ayudas del Ministerio de Educación, concluyendo su intervención reiterando el apoyo a la moción e invitando al grupo popular a hacer lo propio.

Concedida por la **Presidencia**, toma la palabra la Concejala del grupo municipal del Partido Popular, **Sra. Sorio Martínez**, quien, tras indicar que el sistema de becas se deriva del deber constitucional de garantizar la igualdad en el acceso a la educación y referirse al reconocimiento como derecho del establecimiento de mecanismos de exención de precios, procede a efectuar una intervención centrada en el sistema de becas, refiriéndose, entre otros extremos, a la incentivación de la cultura del esfuerzo, al 2014 como año de mayor dotación presupuestaria para becas, a la garantía del sistema de becas y y al incremento del número de estudiantes becados, concluyendo su intervención anunciando que van a votar abstención porque siempre les parecerá poco lo que se invierta en educación ya que es la base de que España vuelva a ser un país con futuro y referente y admirado en todo el mundo.

Concedida por la **Presidencia**, toma la palabra de nuevo la Concejala del grupo municipal del Partido Socialista Obrero Español, **Sra. Corchano Ruiz**, quien, tras aludir al otorgamiento de becas en la época socialista para ayudar a los estudiantes que lo necesitaban e indicarle a la Sra. Sorio que lo que quieren es cargarse el Estado social y la educación y la sanidad pública, procede a efectuar una intervención centrada en diversos datos educativos, refiriéndose,



entre otros aspectos, a la disminución en el número de becas, al deterioro del sistema educativo y a la fractura social.

Concedida por la **Presidencia**, toma la palabra de nuevo el Concejal del grupo municipal de Izquierda Unida, **Sr. Marín Fernández**, quien, tras exponer que salvar los servicios públicos no es recortarlos, procede a referirse a la educación, la sanidad y los servicios sociales como obligaciones de justicia y como inversiones económicas de futuro, así como al cercenamiento con el sistema de becas de la selección neutral de estudiantes y a la propiciación de la financiación privada de la educación, concluyendo su intervención manifestando su apoyo a la petición de la revisión de la política de becas por parte del gobierno del Partido Popular.

Concedida por la **Presidencia**, toma la palabra de nuevo la Concejala del grupo municipal del Partido Popular, **Sra. Sorio Martínez**, quien, tras señalar que el Partido Popular siempre ha creído en lo público y que creer en lo público es trabajar para conseguirlo, procede a efectuar una intervención referida a la lucha por el Partido Popular por recuperar todo lo que perdió España y las personas, a la atención a los impagos y a las deudas, a la gestión eficaz y ejemplar y en la crítica a la gestión socialista por lo que considera mala administración.

El Pleno de la Corporación, con el voto favorable de los nueve Concejales del grupo municipal del Partido Socialista Obrero Español y de los dos Concejales del grupo municipal de Izquierda Unida y con la abstención de los nueve Concejales del grupo municipal del Partido Popular, **ACUERDA**:

**ÚNICO.-** Instar al Gobierno de España a:

1. Modificar la normativa reguladora de las becas para recuperar íntegramente su naturaleza de derecho y establecer criterios claros, objetivos y ponderables en su concesión de tal manera que el solicitante pueda conocer de antemano los criterios por los cuales se le otorgan y la cuantía que percibirá si le es concedida.
2. Restituir los requisitos académicos vigentes para el curso 2011-2012, fijando como cuantías base para las componentes de compensación y por movilidad las de ese mismo curso.
3. Actualizar los umbrales de renta y patrimonio según la variación del IPC desde 2011.
4. Establecer un periodo máximo de 3 meses para la resolución de los expedientes de solicitud de beca.
5. Adoptar las medidas necesarias para renunciar a exigir los reintegros previstos en el artículo 41.b) de la Resolución del 13 de agosto de 2013 a los estudiantes que cumplieron todos los requisitos exigidos para obtener su beca en el momento de su concesión.
6. Añadir una modalidad de convocatoria que incluya el pago de la matrícula a los licenciados y graduados en situación de desempleo que realicen estudios



de postgrado en Universidades públicas con el fin de mejorar su cualificación.

7. Convocar con carácter de urgencia el Observatorio de Becas creado a través del Real Decreto 1220/2010, de 1 de octubre.
8. Adoptar las medidas necesarias para reducir el importe de los precios de las matrículas universitarias, suprimiendo las restricciones a la capacidad de la Conferencia General de Política Universitaria de establecer los límites de los precios públicos de matrícula introducidas por el Real Decreto-ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo.

**De los Grupos Municipales del Partido Popular, Partido Socialista Obrero Español e Izquierda Unida:**

**8.6.- PARA DECLARAR A HELLÍN “CIUDAD SOLIDARIA CON EL ALZHEIMER”.**

Toma la palabra la **Presidencia** para dar cuenta de la “Moción conjunta que presentan el grupo popular, el grupo socialista y el grupo Izquierda Unida del Ayuntamiento de Hellín para declarar a Hellín “Ciudad Solidaria con el Alzheimer”, pasando a continuación a indicar que cree fundamental el que los tres grupos políticos hayan llegado al acuerdo de presentar esta moción y que, por lo tanto, no van a debatir porque ya ha sido debatida y ponerse de acuerdo ha sido todo un éxito, dando paso a la votación.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de los Sres./as Concejales/as asistentes, **ACUERDA:**

**ÚNICO.-** Manifiestar la voluntad de esta Corporación Municipal de declarar a Hellín “CIUDAD SOLIDARIA CON EL ALZHEIMER”, apoyando con ello la iniciativa liderada por CEFA que solicita la puesta en marcha de una Política de Estado de Alzheimer.

COMO AYUNTAMIENTO SOLIDARIO, de conformidad con el marco normativo establecido en la legislación vigente y a expensas de las disponibilidades presupuestarias suficientes y adecuadas:

**APRUEBA**

La declaración de “Ciudad Solidaria con el Alzheimer” tomando conciencia de la magnitud de esta enfermedad que sufren más de 800.000 personas en España y que afecta a 3,5 millones de personas entre quienes la padecen y sus familiares cuidadores.

**ASUME**

La necesidad de impulsar actuaciones y medidas encaminadas a mejorar la calidad de vida de las personas afectadas por la enfermedad de Alzheimer, se hace evidente al constatar que este problema de salud constituye actualmente la primera causa de demencia en los países desarrollados así como una de las principales causas de mortalidad entre las personas adultas.

**FOMENTARA**

La participación del colectivo Alzheimer, representado por la Asociación de Familiares de Enfermos de Alzheimer y otras demencias de Hellín, en los consejos de salud, políticos y



sociales del Ayuntamiento de Hellín trasladando la visión de los problemas a los que se enfrentan las familias y los afectados por la enfermedad haciéndoles partícipes de las áreas de mejora, el diseño de actuaciones y la participación en la evaluación de las mismas de forma conjunta, presentando una oportunidad de fortalecimiento de la corresponsabilidad.

### **PROMOCIONARA**

La organización, junto con la Asociación de Familiares de Enfermos de Alzheimer y otras demencias de Hellín, de charlas sobre la enfermedad de Alzheimer impartidas por profesionales sanitarios, cuidadores, profesionales de las asociaciones de familiares de Alzheimer como parte de la atención y servicios que el Ayuntamiento dedique a las familias afectadas y que podrían ser impartidas en locales cedidos por el Ayuntamiento, así como en la organización de las actividades conmemorativas del Día Mundial del Alzheimer que cada año programe la Asociación de Familiares de Enfermos de Alzheimer y otras demencias de Hellín.

### **DISEÑARA**

La elaboración de un modelo de gestión de los espacios públicos que permita su disponibilidad para dar cobertura a la Asociación de familiares de enfermos de Alzheimer de Hellín, en la realización de charlas sobre Alzheimer, Reuniones de socios, encuentros intergeneracionales, realizar sus labores en la atención a los enfermos de Alzheimer, así como a sus familias, y cualquier otra actividad que desde la Asociación de familiares de enfermos de Alzheimer y otras demencias de Hellín, se considere prioritaria para el cumplimiento de sus fines con los que nace esta Declaración.

### **FACILITA**

La disposición a la hora de gestionar trámites administrativos para la realización de eventos relacionados con el Alzheimer y la Asociación de familiares de enfermos de Alzheimer, como representante de los mismos, que permitan acercar a la sociedad información sobre la enfermedad a través de mesas informativas, mercadillos solidarios, carreras y marchas solidarias, homenajes, manifiestos, suelta de globos como simbolismo de “pérdida de memoria” y aquellas otras propuestas que la Asociación de familiares de enfermos de Alzheimer eleve al Ayuntamiento de Hellín.

### **ORGANIZA**

A través y en colaboración con la Asociación de Familiares de Enfermos de Alzheimer y otras demencias de Hellín, la “Agenda del Alzheimer”, donde se recogerá toda la información relativa a esta enfermedad, así como de todas aquellas actividades que desde la Asociación de Familiares de Enfermos de Alzheimer y otras demencias de Hellín, cuenten con la promoción del Ayuntamiento, y den cumplida cuenta de la finalidad de esta Declaración de Ciudad Solidaria con el Alzheimer.

### **IMPULSA**

La promoción del voluntariado a través de campañas de sensibilización con el objetivo de canalizar la participación social, como fórmula para llevar a la búsqueda de mecanismos que posibiliten y preparen a la ciudadanía en un compromiso activo, solidario y organizado.

### **DIFUNDIRA**

Información sobre la enfermedad de Alzheimer así como de la Asociación de familiares de enfermos de Alzheimer y otras demencias de Hellín, facilitando contenidos, recursos existentes tanto en la página Web del Ayuntamiento, como a través de los diferentes medios de comunicación disponibles en cada Ayuntamiento (radio).



### **PROMOVERA**

La formación sobre la enfermedad de Alzheimer dirigida a miembros de la Asociación de Familiares de enfermos de Alzheimer y otras demencias de Hellín, familiares, personal de voluntariado social y a colectivos implicados en el cuidado de personas que sufren esta enfermedad con el objetivo de mejorar la calidad de vida de las personas afectadas y de sus familias.

Es importante concienciarse sobre la existencia de esta enfermedad y contribuir a ello normalizando la enfermedad, explicando su realidad, su alcance y facilitando herramientas para paliar sus posibles efectos en el enfermo y en la convivencia con su entorno más cercano.

### **ESTUDIA**

La creación de un Observatorio del Alzheimer en coordinación con otros recursos sanitarios y sociales del Municipio (Hospital, Centros de Salud, SS.SS, etc.) que analice la situación actual de la Población de la localidad, la tendencia y los colectivos de interés que facilitarán la localización de respuestas a las necesidades generadas.

### **ACCESIBLE**

Se compromete a facilitar la accesibilidad tanto de las personas con Alzheimer y otras demencias como de cualquier otro colectivo a lugares públicos.

Concedida por la **Presidencia**, toma la palabra de nuevo el Concejal del grupo municipal del Partido Socialista Obrero Español, **Sr. Lara Sánchez**, quien procede a exponerle a la Presidencia que la moción no debe de ser meras palabras y que lo que se requiere son hechos, pasando a requerirle que a través de la Concejalía de Bienestar Social a la mayor brevedad posible hagan de esta moción conjunta una realidad y, en relación con la entidad "AFAHELLÍN", que pueda desempeñar sus funciones de atención a las personas con enfermedad mental y que el convenio que tiene con el Ayuntamiento de Hellín sea renovado y puedan darle el visto bueno en este Salón de Plenos.

Concedida por la Presidencia, toma la palabra de nuevo la Concejala del grupo municipal del Partido Popular, **Sra. López García**, quien, en primer lugar, procede a indicar que el acuerdo con la "Asociación de Familiares de Enfermos de Alzheimer" va a ser renovado, que están revisando los puntos para llegar a mejores acuerdos, que es un orgullo tenerlos en los bajos del Centro de Mayores y que desde este centro colaboran mucho con ellos, pasando, en segundo lugar, a agradecer desde el Partido Popular la labor que está realizando esta asociación con sus enfermos y con los familiares y por la colaboración que hay entre la asociación y el Ayuntamiento.

## **9. DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDÍA Y CONCEJALÍAS DELEGADAS.**

En relación con los Decretos y Resoluciones de la Alcaldía y de las Concejalías Delegadas, por la **Presidencia** se procede a señalar a los/las Sres./Sras. Concejales/as que, como siempre, cuando quieran pueden hacerlo por escrito, obrando en el expediente los Decretos y Resoluciones de Alcaldía y Concejalías Delegadas correspondientes con los N° 2.154, de fecha 21 de agosto de 2014, al N° 2.464, de fecha 25 de septiembre de 2014.

## **10. RUEGOS Y PREGUNTAS.**



Abierto el turno de ruegos y preguntas, toma la palabra el Concejal del grupo municipal de Izquierda Unida, **Sr. Marín Fernández**, quien formula los siguientes ruegos y preguntas:

- En relación con la plataforma “STOP DESAHUCIOS” de Hellín y en referencia a cierto Acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación anteriormente que se interesa porque se le permita la instalación una mesa informativa en la Feria de Hellín y la concesión de un local para el desarrollo de sus actividades.

Concluida la intervención del Sr. Marín Fernández, toma la palabra el Concejal del grupo municipal de Izquierda Unida, **Sr. Morcillo Clavijo**, quien formula los siguientes ruegos y preguntas:

- En relación con cierto comentario efectuado por la portavoz del grupo municipal del Partido Popular, procede a indicarle que desde Izquierda Unida no tienen ningún miedo a gobernar o a estar en la oposición de una manera responsable, aludiendo a continuación a las reivindicaciones que hacen todos los Plenos.

- En relación con la guardería “Martínez Parras”, ruega que se tenga un poco de previsión.

- En relación con la solicitud formulada por los vecinos de la C/ Batán, ruega que por los servicios eléctricos se visite la zona y que se pueda instalar una iluminación adecuada.

- En relación con el estado de las rejillas, procede a referirse al estado de las mismas y a indicar que hay que insistir a la empresa para que se limpien.

- Respecto de la solicitud formulada por los vecinos de la C/ Balmes, se interesa por la búsqueda de una nueva ubicación para los camiones y caravanas de los feriantes por el estado de la calle y por motivos de aparcamiento de los vecinos.

- Respecto del mal estado del Parque Municipal, solicita que se intente poner seguridad y, sobre todo, que no presente imagen de abandono. Asimismo, respecto de la zona de juegos en la pedanía de “Nava de Campaña”, ruega al Concejal que se mejore.

- Respecto del taller de corte y confección que se daba en la Plaza de Toros, se interesa por la nueva ubicación y por las condiciones del lugar.

- Respecto de la C/ Olvido, interesa la actuación del Concejal de Obras y Servicios de cara a las fiestas de “San Rafael”.

- Respecto de la importancia de las mociones, argumenta a favor de la importancia de las mismas.

- Finalmente, tras referirse a la propuesta en varias ocasiones para la realización de una actuación concreta en el Barrio del Calvario, solicita que se pongan a trabajar en ese sentido porque es algo que conocen todos los grupos políticos, que han demandado desde Izquierda



Unida, indicando que los vecinos están esperando seguramente que se le de una solución al problema que llevan viviendo algunos años.

Concluida la intervención del Sr. Morcillo Clavijo, toma la palabra el Concejal del grupo municipal del Partido Socialista Obrero Español, **Sr. García Rodríguez**, quien formula los siguientes ruegos y preguntas:

- En relación con el cierre de los aseos del pabellón durante las actuaciones, ruega del Concejal de Fiestas número uno, solicita que se revise y que se abran los aseos.

- Solicita que pase por Pleno la moción presentada sobre la exención del pago de la luz del año 2.013 a las Cofradías instaladas en "La Rosaleda".

- En relación con la movilización de los vecinos de la C/ Sol , C/ Naranjos y C/ El Rabal para la recogida de firmas para solicitar la modificación de la zona azul, procede a referirse a una moción presentada en este sentido por su grupo el 8 de noviembre de 2.013 y a solicitar que la vuelvan a ver y que, en la medida de lo posible, puedan darle una solución a estos vecinos.

- Por último, en relación con la problemática existente en el Barrio del Calvario, propone una mesa de trabajo en la que estuvieran representados los tres grupos políticos y responsables de servicios sociales, Policía Local y obras y servicios y dar entre todos una solución urgente.

Concluida la intervención del Sr. García Rodríguez, toma la palabra el Concejal del grupo municipal del Partido Socialista Obrero Español, **Sr. Lara Sánchez**, quien formula los siguientes ruegos y preguntas:

- En relación con el presupuesto remitido por la Sra. Pérez Villanueva en relación con las obras en el Río Mundo, solicita que por los técnicos de la oficina técnica y de medio ambiente se supervise ese presupuesto y el proyecto que haya, así como la fiscalización con los servicios técnicos municipales la actuación de la Confederación Hidrográfica del Segura.

### **TURNO DE RESPUESTAS**

Concedida por la **Presidencia**, toma la palabra la Concejala del grupo municipal del Partido Popular, **Sra. Moreno Felipe**, quien procede a efectuar una intervención centrada en la solicitud de "STOP DESAHUCIOS" para la instalación de una mesa informativa en los conciertos de feria y en los motivos de seguridad para su denegación.

Concluida la intervención de la Sra. Moreno Felipe, toma la palabra el Concejal del grupo municipal del Partido Popular, **Sr. Casado Villena**, quien, en referencia a la cuestión planteada sobre "STOP DESAHUCIOS", procede a referirse a la ocupación de todos los "stands" de feria cuando realizaron la petición. A continuación, en cuanto a la cuestión sobre los aseos del pabellón, procede a referirse a su apertura.

Concluida la intervención del Sr. Casado Villena, toma la palabra la Concejala del grupo municipal del Partido Popular, **Sra. Pérez Villanueva**, quien,



en primer lugar, procede a indicarle al Sr. Morcillo que cuando se está en el gobierno se trabaja más que cuando se está en la oposición y que no quisiera que se sintiera ofendido, pasando a continuación a referirse a las mociones que presentan. A continuación, respecto del Barrio del Calvario, procede la Sra. Pérez a manifestar su acuerdo en la realización de una actuación integral en dicho Barrio y a mostrar su interés por la zona. Prosigue la Concejala dirigiéndose al Sr. Lara para referirse a la solicitud de los informes a los técnicos del Ayuntamiento y a informarle de la posibilidad de consultar el proyecto en la página de la Confederación, indicándole que llevarán a Comisión los informes técnicos.

Concluida la intervención de la Sra. Pérez Villanueva, toma la palabra la Concejala del grupo municipal del Partido Popular, **Sra. Sorio Martínez**, quien procede a referirse a la cuestión planteada por el Sr. Morcillo sobre la nueva ubicación el taller de corte y confección en el Barrio de la Estación o en la Casa de la Cultura, refiriéndose a continuación a la renovación de la guardería "Martínez Parras" y a pedir disculpas a las familias por el pequeño retraso.

Concluida la intervención de la Sra. Sorio Martínez, toma la palabra el Concejala del grupo municipal del Partido Popular, **Sr. Moreno Moya**, quien procede a referirse, en primer lugar, a la iluminación de la C/ Batán y a indicar que pasará a los servicios eléctricos la petición, pasando a continuación a centrarse en la cuestión de las rejillas y de su mantenimiento. Acto seguido, procede el Sr. Moreno a referirse al tema del mantenimiento de las zonas infantiles y de las zonas verdes, señalando al respecto que se ha dado instrucciones a la Arquitecta Municipal de hacer una revisión íntegra de los elementos de titularidad municipal y, en cuanto al Parque Municipal y al mobiliario urbano, procede a referirse a la responsabilidad y educación de la ciudadanía.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión siendo las trece horas y treinta minutos del día antes señalado, de todo lo cual, yo, el Secretario General, doy fe.  
Cúmplase lo acordado.

**Vº. Bº.**  
**EL ALCALDE**

**EL SECRETARIO GENERAL**

Fdo. D. Manuel Mínguez García

Fdo. D. Francisco José Moya García